



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2019

Expte. N° 523/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1368-19 de fecha 10 de setiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa a la alumna Pamela GUARDIA CARIAGA, D.N.I. N° 34.477.826, como Becaria de Formación para que realice tareas en la FUNDACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS – FUNDALTES – de esta Universidad.

QUE a fs. 57, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN eleva la nota presentada por FUNDALTES, en la cual solicita se rectifique el Número de Documento de la alumna GUARDIA CARIAGA, siendo el correcto "D.N.I. N° 35.477.826".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 1368-2019, donde dice: "D.N.I. N° 34.477.826", debe decir: "D.N.I. N° 35.477.826".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1480-2019